

REF.: Precisa presentación de estados financieros anuales auditados.

uperintendent

OFICIO CIRCULAR Nº 7 6 8

08 ENE 2013

A todo el mercado asegurador

En uso de sus facultades legales, en especial lo dispuesto en el artículo 3° letra b) del DFL N° 251 de 1931, y considerando los comentarios recibidos de las compañías de seguros, la Asociación de Aseguradores y algunas empresas de auditoría externa, al oficio 28735, de 11 de diciembre de 2012, esta Superintendencia ha estimado oportuno impartir las instrucciones que se indican, referentes a los Estados Financieros de las Compañías de Seguros, establecidos en la Circular N° 2022, de 17 de mayo de 2011 y sus modificaciones.

Sobre el particular, se posterga excepcionalmente el plazo de entrega de los estados financieros correspondientes al 31 de diciembre de 2012, a más tardar, hasta el 22 de marzo de 2013.

Se reitera que los estados financieros de las compañías de seguros comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio, sus Revelaciones y Cuadros Técnicos.

Por lo anterior, los estados financieros individuales y consolidados, referidos al 31 de diciembre de 2012, deben presentarse debidamente auditados por empresas de auditoría externa inscritas en el Registro que al efecto lleva esta Superintendencia, incluyendo el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio, todas sus Revelaciones y Cuadros Técnicos, de acuerdo a lo establecido en la Circular N°2022 y modificaciones.

FERNANDO COLOMA CON SUPERINTENDENTE

> Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9° Santiago - Chile Fono: (56-2) 617 4000 Fax: (56-2) 617 4101 Casilla: 2167 - Correo 21 www.svs.cl